

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL EJEMPLAR B1

IDENTIFICACION

1.1 Importador

Se indica el nombre o razón social del importador.

Cuando se cuente con RUC, debe corresponder al registrado ante SUNAT.

1.2 Código y Documento Identificación

Se indica código y número del documento de identificación del importador.

Códigos	Documento
2	Libreta Electoral / DNI
4	RUC
5	Carné de Identificación militar o policial
6	Pasaporte
8	Organismos Internacionales

1.3 Nivel Comercial

Se indica el código correspondiente al nivel comercial del importador.

Códigos:

- 1 Fabricante
- 2 Mayorista
- 3 Minorista
- 4 Detallista
- 5 Otros

REGISTRO DE ADUANA

Casilla reservada para uso exclusivo de la Autoridad Aduanera

DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA

Utilización de ítems en descripción de mercancías

Esta parte del instructivo, está diseñada para que el importador proporcione información detallada sobre las características de las mercancías a importar. Se debe proporcionar los datos necesarios para identificar cada tipo de mercancía; a efectos de establecer el valor en aduana y la clasificación arancelaria.

En este rubro, el importador debe diligenciar las siguientes casillas:

5.1 N° Item / Total

Se indica el número de ítem sobre el total de Items de el(los) Ejemplar (es) B utilizados para describir todas las mercancías.

Un ítem debe ser utilizado para describir las características de cada tipo de mercancía (igual especie, calidad, valor facturado, origen y país de procedencia).

En un ítem no debe agruparse diferentes tipos de mercancía, aunque tuvieran la misma codificación arancelaria.

Cuando un ítem de la factura contiene mercancías de diferente especie, calidad, valor, origen o procedencia, se debe individualizar en tantos ítems del Ejemplar B como sean necesarios.

5.2 N° Factura comercial

Se indica el número de la factura comercial que ampara las mercancías del ítem.

Para Ventas sucesivas se trasmite mediante Teledespacho, en el campo asignado para tal fin, el número de la factura comercial de la última venta previa a su nacionalización.

5.3 Fecha Factura

Se indica la fecha consignada en la factura comercial.

Para ventas sucesivas se transmite mediante Teledespacho, en el campo asignado para tal fin, la fecha de la factura comercial de la última venta previa a su nacionalización.

5.4 Incoterm – Ciudad

Se indica el Incoterm, según tabla siguiente, de la condición de entrega de las mercancías, de acuerdo al término internacional pactado en la transacción.

Esta casilla se divide en dos subcasillas

- Primera Subcasilla: Se anota el Incoterm que corresponda al término de entrega

INCOTERM	LUGAR DE ENTREGA
EXW	En fábrica (... lugar convenido)
FCA	Franco transportista (...lugar convenido)
FAS	Franco al costado del buque (...puerto de carga convenido)
FOB	Franco a bordo (...puerto de carga convenido)
CFR	Costo y flete (...puerto de destino convenido)
CIF	Costo, seguro y flete (...puerto de destino convenido)
CPT	Transporte pagado hasta (...lugar de destino convenido)
CIP	Transporte y seguro pagado hasta (...lugar de destino convenido)
DAF	Entregada en frontera (... puerto de destino convenido)
DES	Entregada sobre buque(...puerto de destino convenido)
DEQ	Entregada en muelle (...puerto de destino convenido)
DDU	Entregada derechos no pagados (...puerto de destino convenido en el

país de importación)

DDP Entregada derechos pagados (...lugar de destino
convenido en el país
de importación)

- Segunda Subcasilla: Se indica el nombre de la ciudad en la que se ubica el lugar de entrega a que está referido el Incoterm.

En la segunda subcasilla del formato impreso también se indica la versión del Incoterm de la transacción.

Para ello se consigna uno de los siguientes códigos:

1 : Incoterm 1990

2 : Incoterm 2000

Ejemplos: subcasillas 1° 2° **002797**
 FOB Rotterdam - 1
 CIF Callao - 2

5.5 Código Moneda

Se indica el código de la moneda en que se ha efectuado la transacción.

5.6 Tipo de Valor declarado Código

Se indica el código según la tabla siguiente.

Código

1 Valor Definitivo

2 Valor provisional

El valor provisional también engloba los contratos con cláusulas de revisión de precios.

Un despacho parcial que tenga un descuento por cantidad se considera provisional (Artículo 6 Decreto Supremo N° 186-99-EF)

5.7 País Origen

Se indica el código del país en que las mercancías declaradas han sido cultivadas, manufacturadas o extraídas.

5.8 País Embarque

Se indica el código del país donde fueron embarcadas las mercancías con destino final Perú.

5.9 FOB Unitario US\$

Se indica el valor FOB unitario obtenido a partir del valor consignado en la factura comercial, considerando la unidad de medida comercial de la casilla 5.11.

Para el cálculo del FOB Unitario, primero se obtiene el FOB Total US\$ por cada Ejemplar B, tomando en cuenta los valores de la sección 8:

- Si la transacción ha sido pactada en el Incoterm EXW:

$FOB\ Total\ US\$ = (8.1.1 + 8.1.5 + 8.1.6 - 8.5.4 - 8.5.5)$

- Si la transacción ha sido pactada en el Incoterm FAS, FCA o FOB:

$FOB\ Total\ US\$ = (8.1.1 + 8.1.6 - 8.5.4 - 8.5.5)$

- Si la transacción ha sido pactada en el Incoterm CFR, CPT, DAF o DES:

FOB Total US\$ = (8.1.1 + 8.1.6 - 8.3.1 - 8.5.4 - 8.5.5)

- Si la transacción ha sido pactada en el Incoterm CIF o CIP:

FOB Total US\$ = (8.1.1 + 8.1.6 - 8.3.1 - 8.4 - 8.5.4 - 8.5.5)

- Si la transacción ha sido pactada en el Incoterm DEQ:

FOB Total US\$ = (8.1.1 + 8.1.6 - 8.3.1 - 8.3.2 - 8.4 - 8.5.4 - 8.5.5)

- Si la transacción ha sido pactada en el Incoterm DDU o DDP:

FOB Total US\$ = (8.1.1 + 8.1.6 - 8.3.1 - 8.3.2 - 8.4 - Total Deducciones)

La expresión "Total Deducciones" comprende la suma de los montos incluidos en las Casillas 8.5.1, 8.5.2, 8.5.3, 8.5.4 y 8.5.5, cuando se declaren.

Calculado el FOB Total US\$, éste se prorratea en función del valor total de facturas expresado en el Incoterm pactado **002797** proporcionalmente al valor del ítem en dicho Incoterm. De este modo se obtiene el FOB Total por Item US\$.

El FOB Unitario US\$ se calcula dividiendo el FOB Total por Item entre la Cantidad Comercial del Item (casilla 5.11).

La fórmula que expresa lo señalado en los dos párrafos precedentes es:

$$\text{FOB (US\$) Unitario} = \frac{\text{F O B Total US\$}}{\text{Precio total facturado ítems}} * \frac{\text{Precio del Item en factura}}{\text{Cantidad Comercial Item}}$$

Cuando la importación cuente con Informe de Verificación - IDV, el Precio Verificado Unitario asignado se transmite mediante teledespacho, debiendo el despachador de aduana adicionar al Precio Verificado Unitario, los gastos originados en ventas sucesivas u otras situaciones, no considerados en el Informe de Verificación, prorrateados por ítem; cuando cuente con documentos proporcionados por el importador, que demuestren la existencia de dichos gastos.

5.10 Ajuste Unitario

Para el cálculo del Ajuste Unitario, primero se obtiene el Ajuste Total US\$ de cada Ejemplar B, tomando en cuenta los valores de la sección 8::

$$\text{Ajuste Total US\$} = (8.1.2 + 8.1.3 + 8.1.4 + 8.2.1 + 8.2.2 + 8.2.3.1 + 8.2.3.2 + 8.2.3.3 + 8.2.3.4 + 8.2.4 + 8.2.5)$$

Calculado el Ajuste Total US\$, éste se prorratea en función del valor total facturado de los ítems objeto de ajuste, proporcionalmente al valor del ítem materia de ajuste; de este modo se obtiene el Ajuste Total por Item US\$.

El Ajuste Unitario US\$ se calcula dividiendo el Ajuste Total por Item entre la Cantidad Comercial del Item (casilla 5.11).

La fórmula que expresa lo señalado en los dos párrafos precedentes es:

$$\text{Ajuste (US\$)} = \frac{\text{Ajuste Total US\$}}{\text{Cantidad Comercial Item}} * \text{Precio del Item Ajustado}$$

Unitario Precio Total Factura Ajust. Cantidad Comercial Item_

donde:

Precio Total Factura Ajustado: precio total facturado de los ítems objeto de ajuste.

Precio del Item Ajustado: precio del ítem materia de ajuste.

5.11 Cantidad Unidad Comercial - Unidad

Se indica la cantidad y código de la unidad comercial de la mercancía declarada en el ítem.

5.12 Nombre Comercial

Se indica el nombre con el cual se conoce a la mercancía. Ejm: papas fritas, goma de mascar, medias, papel bond, motor, vino, camión, televisor a color.

5.13 Marca Comercial

Se indica el nombre con el que cada fabricante denomina a su mercancía

Ejemplo:	Nombre Comercial	Marca Comercial
	Bicicleta	Murray
	Monitor	ViewSonic
	Automóvil	Toyota
	Impresora	Lexmark

5.14 Modelo

Se indica la denominación que se da a las mercancías según sus características específicas, puede ser representado por un código.

Ejemplo:	Nombre Comercial	Modelo
	Bicicleta	MTB montañera
	Televisor	KV 1516
	Automóvil	SENTRA
	Impresora	0020T1043

5.15 Año/Aro

Se indica el año de fabricación de vehículos automotores y maquinarias. Para el caso de bicicletas se indicará la dimensión del aro.

Ejemplo:	Nombre Comercial	Año/Aro
	Tractor	1998
	Automóvil	1995
	Bicicleta	26"

5.16 Estado

Se indica el código correspondiente al estado de la mercancía.

Códigos:

10	Nuevo
11	Nuevo armado
12	Nuevo desarmado
13	Nuevo semidesarmado
14	Nuevo semiarmado
15	Nuevo siniestrado
16	Nuevo averiado
17	Nuevo reconstruido
20	Usado
21	Usado armado
22	Usado desarmado

23	Usado semidesarmado
24	Usado semiarmado
25	Usado siniestrado
26	Usado averiado
27	Usado reconstruido
30	Bueno
40	Incompleto
50	Deteriorado
60	Siniestrado
70	Inservible
99	Otros (nuevo 2da, 3ra calidad, etc.)

5.17 Identificador

Códigos:

- 1 Software no imponible
- 2 Software imponible

1. 5.18 Posición frente al Informe verificación / Despacho Simplificado / Envío gratis

Códigos:

- 0 Sin informe de verificación
- 1 De acuerdo con el precio verificado unitario del Informe de Verificación.
- 2 En desacuerdo con el precio verificado unitario del Informe de Verificación
- 3 Importación originada por legajamiento en Despacho Simplificado
- 4 Mercancía enviada gratuitamente, es decir, sin pago al vendedor o en beneficio de éste.

Se consigna el código 3 si la DUA se origina por legajamiento de la Declaración Simplificada de Importación o de Mensajería Internacional, a resultas de un ajuste efectuado por ADUANAS, cuyo nuevo valor se transmite mediante Teledespacho en el campo asignado para tal fin.

2. 5.19 Características, Tipo, Clase, Variedad, Uso ó Aplicación, Presentación, Material o Composición %

Se indican las características que complementan la información relativa a la mercancía y que no están indicadas en las casillas anteriores que sirven para identificarlas. Se debe consignar las descripciones mínimas requeridas por ADUANAS que se transmiten por Teledespacho, cuando corresponda. En los demás casos se considera:

- 1. Características, Tipo
- 2. Clase, Variedad
- 3. Uso o Aplicación, Presentación
- 4. Material o Composición %

Ejemplos:	Nombre Comercial	Características/Tipo/Clase/Variedad
	Papel Bond	80 gr/m ² , Alta Blancura
	Cocinas	5 quemadores a gas, una eléctrica, tapa de vidrio, con horno, encendido semielectrico.
	Crema de belleza	facial antiarrugas 4040-OT de 40 ml.
	Bicicleta	18 velocidades
	Motor	2600 cc
	Televisor	20", Control Remoto, pantalla plana, sonido stereo, picture

	in picture.
Videograbadora	4 cuatro cabezales, HI-FI
Automóvil	1830 cc, petrolero, cinco puertas
Equipo Stereo	Uso doméstico, para 5 CD, c/remoto, 2 cass., 1400 watt
Impresora	Printer T610N HV Láser
Tejido Plano	100% poliester, teñido, sanforizado 232.62 gr/m2 , 1.5m de ancho, estado normal
Fibra Artificial	en bruto, sin cardar ni peinar, sin acabado pacas
	816 dtex, teñido, en

3. **5.20 Observaciones**

Casilla a ser utilizada por el Especialista en Aduanas para complementar la información declarada.

Utilización de ítems en descripción de mercancías

Esta parte del instructivo, está diseñada para que el importador proporcione información detallada sobre las características de las mercancías a importar. Se debe proporcionar los datos necesarios para identificar cada tipo de mercancía; a efectos de establecer el valor en aduana y la clasificación arancelaria.

En este rubro, el importador debe diligenciar las siguientes casillas:

5.1 N° Item / Total

Se indica el número de ítem sobre el total de Items de el(los) Ejemplar(es) B utilizados para describir todas las mercancías.

Un ítem debe ser utilizado para describir las características de cada tipo de mercancía (igual especie, calidad, valor facturado, origen y país de procedencia).

En un ítem no debe agruparse diferentes tipos de mercancía, aunque tuvieran la misma codificación arancelaria.

Cuando un ítem de la factura contiene mercancías de diferente especie, calidad, valor, origen o procedencia, se debe individualizar en tantos ítems del Ejemplar B como sean necesarios.

5.2 N° Factura comercial

Se indica el número de la factura comercial que ampara las mercancías del ítem.

5.3 Fecha Factura

Se indica la fecha consignada en la factura comercial.

5.4 Incoterms – Ciudad

Se indica el Incoterms, según tabla siguiente, de la condición de entrega de las mercancías, de acuerdo al término internacional pactado en la transacción.

Esta casilla se divide en dos subcasillas

- Primera Subcasilla: Se anota el Incoterm que corresponda al término de

entrega

INCOTERM	LUGAR DE ENTREGA
EXW	En fábrica (... lugar convenido)
FCA	Franco transportista (...lugar convenido)
FAS	Franco al costado del buque (...puerto de carga convenido)
FOB	Franco a bordo (...puerto de carga convenido)
CFR	Costo y flete (...puerto de destino convenido)
CIF	Costo, seguro y flete (...puerto de destino convenido)
CPT	Transporte pagado hasta (...lugar de destino convenido)
CIP	Transporte y seguro pagado hasta (...lugar de destino convenido)
DAF	Entregada en frontera (... puerto de destino convenido)
DES	Entregada sobre buque(...puerto de destino convenido)
DEQ	Entregada en muelle derechos pagados (...puerto de destino convenido)
DDU	Entregada derechos no pagados (...puerto de destino convenido)
DDP	Entregada derechos pagados (...lugar de destino convenido en el país de importación)

- Segunda Subcasilla: Se indica el nombre de la ciudad en la que se ubica el lugar de entrega a que está referido el Incoterm.

Ejemplos: subcasillas 1º 2º
 FOB Rotterdam
 CIF Callao

5.5 Código Moneda

Se indica el código de la moneda en que se ha efectuado la transacción.

5.6 Tipo de Valor declarado

Se indica el código según la tabla siguiente.

Código

Valor Definitivo

Valor provisional

El valor provisional también engloba los contratos con cláusulas de revisión de precios.

Un despacho parcial que tenga un descuento por cantidad se considera provisional (Artículo 6 Decreto Supremo N° 186-99-EF)

5.7 País Origen

Se indica el código del país en que las mercancías declaradas han sido cultivadas, manufacturadas o extraídas.

5.8 País Embarque

Se indica el código del país donde fueron embarcadas las mercancías con destino final Perú.

5.9 FOB Unitario US\$

Se indica el valor FOB unitario obtenido a partir del valor consignado en la factura comercial, considerando la unidad de medida comercial de la casilla 5.11.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

Para el calculo del FOB unitario, primero se obtiene el FOB total US\$ por cada ejemplar B, tomando en cuenta los valores de la seccion 8:

- Si la transaccion ha sido pactada en el Incoterm EXW :
FOB Total US\$=(8.1.1 + 8.1.5 + 8.1.6 - 8.5.4 - 8.5.5)
- Si la transaccion ha sido pactada en el Incoterm FAS, FCA o FOB:
FOB Total US\$=(8.1.1 + 8.1.6 - 8.5.4 - 8.5.5)
- Si la transaccion ha sido pactada en el Incoterm CFR, CPT, DAF o DES :
FOB Total US\$=(8.1.1 + 8.1.6 - 8.3.1 - 8.5.4 - 8.5.5)
- Si la transaccion ha sido pactada en el Incoterm CIF o CIP :
FOB Total US\$=(8.1.1 + 8.1.6 - 8.3.1 - 8.4 - 8.5.4 - 8.5.5)
- Si la transaccion ha sido pactada en el Incoterm DEQ :
FOB Total US\$=(8.1.1 + 8.1.6 - 8.3.1 - 8.3.2 - 8.4 - 8.5.4 - 8.5.5)
- Si la transaccion ha sido pactada en el Incoterm DDU o DDP :
FOB Total US\$=(8.1.1 + 8.1.6 - 8.3.1 - 8.3.2 - 8.4 - Total Deducciones)

Calculando el FOB total US\$, este se prorratea en funcion del valor total de facturas expresado en el incoterm pactado, proporcionalmente al valor del Item en dicho Incoterm. De este modo se obtiene el FOB Total por Item US\$. El FOB Unitario US\$ se calcula dividiendo el FOB Total por Item entre la Cantidad Comercial del Item (Casilla 5.11)

La formula que expresa lo señalado en los dos parrafos precedentes es:

$$\text{FOB(US\$)}_{\text{unitario}} = (\text{FOBTot} \text{al US\$} / \text{Precio total facturados Items}) * (\text{Precio del Item en Factura} / \text{Cantidad Comercial Item})$$

Si cuenta con Informe de Verificacion, se transmite mediante Teledespacho el valor asignado por la empresa verificadora (precio verificado unitario) en el campo asignado para tal fin :

Si el importador esta de acuerdo con el precio verificado unitario asignado por la verificadora indica en la casilla 5.18 codigo 1, caso contrario codigo 2.

5.10 Ajuste Unitario

Para el calculo del ajuste unitario, primero se obtiene el Ajuste Total US\$ de cada ejemplar B, tomando en cuenta los valores de la seccion 8:

$$\text{Ajuste total US(US\$)} = (8.1.2 + 8.1.3 + 8.1.4 + 8.2.1 + 8.2.2 + 8.2.3.1 + 8.2.3.2 + 8.2.3.3 + 8.2.3.4 + 8.2.4 + 8.2.5)$$

Calculado el Ajuste Total US\$, este se prorratea en funcion del valor total facturado de los Items objeto del ajuste, proporcionalmente al valor del Item materia de ajuste;

de este modo se obtiene el Ajuste Total por Item US\$.

El ajuste Unitario US\$ se calcula dividiendo el Ajuste Total por Item entre la Cantidad Comercial del Item (Casilla 5.11).

La formula que expresa lo señalado en los parrafos precedentes es:

$$\text{Ajuste(US\$)}_{\text{unitario}} = (\text{Ajuste Total US\$} / \text{Precio Total Factura Ajust.}) * (\text{Precio del Item Ajustado} / \text{Cantidad Comercial del Item}).$$

donde :

Precio Total Factura Ajustado : precio total facturado de los items objeto del ajuste.

Precio del Item Ajustado : precio del Item materia de Ajuste.

5.11 Cantidad Unidad Comercial - Unidad

Se indica la cantidad y unidad comercial de la mercancía declarada en el ítem.

5.12 Nombre Comercial

Se indica el nombre con el cual se conoce a la mercancía. Ejm: papas fritas, goma de mascar, medias, papel bond, motor, vino, camión, televisor a color, sal.

5.13 Marca Comercial

Se indica el nombre con el que cada fabricante denomina a su mercancía

Ejemplo:	Nombre Comercial	Marca Comercial
	Bicicleta	Murray
	Monitor	ViewSonic
	Automóvil	Toyota
	Lapicero	Parker

5.14 Modelo

Se indica la denominación que se da a las mercancías según sus características específicas, puede ser representado por un código.

Ejemplo:	Nombre Comercial	Modelo
	Bicicleta	MTB montaña
	Televisor	KV 1516
	Automóvil	SENTRA
	Impresora	FX-1170

5.15 Año/Aro

Se indica el año de fabricación de vehículos automotores y maquinarias. Para el caso de bicicletas se indicará la dimensión del aro.

Ejemplo:	Nombre Comercial	Año/Aro
	Tractor	1998
	Automóvil	1995
	Bicicleta	26"

5.16 Estado

Se indica el código correspondiente al estado de la mercancía.

Códigos:

10	Nuevo
11	Nuevo armado
12	Nuevo desarmado
13	Nuevo semidesarmado
14	Nuevo semiarmado
15	Nuevo siniestrado
16	Nuevo averiado
17	Nuevo reconstruido
20	Usado
21	Usado armado
22	Usado desarmado
23	Usado semidesarmado
24	Usado semiarmado
25	Usado siniestrado
26	Usado averiado
27	Usado reconstruido
30	Bueno
40	Incompleto
50	Deteriorado
60	Siniestrado
70	Inservible
99	Otros (nuevo 2da, 3ra calidad, etc.)

5.17 Identificador

Códigos:

- | | | |
|---|---|-----------------------|
| 1 | 1 | Software no imponible |
| 2 | 2 | Software imponible |

5.18 Posicion frente al informe verificacion/Despacho Simplificado/Envío Gratis

Códigos:

- | | | |
|----|---|--|
| 3 | 0 | Sin informe de verificacion |
| 4 | 1 | De acuerdo con el precio verificado unitario del informe de verificacion. |
| 5 | 2 | En desacuerdo con el precio verificado unitario del Informe de Verificacion |
| 6 | 3 | Importacion originada por legajamiento en Despacho simplificado |
| 7 | 4 | Mercancia enviada gratuitamente,es decir,sin pago al vendedor o en beneficio de este. |
| 8 | | Se consigna el codigo 3 si la DUA se origina por legajamiento de la Declaracion Simplificada |
| 9 | | de Importacion o de Mensajeria Internacional,a resultas de un ajuste efectuado |
| 10 | | por ADUANAS,cuyo nuevo valor se transmite mediante Teledespacho en el campo asignado |
| 11 | | para tal fin. |
| 12 | | |

5.19 Características, Tipo, Clase, Variedad, Uso ó Aplicación, Presentación, Material o Composición %

Se indican las características que complementan la información relativa a la mercancía y que no están indicadas en las casillas anteriores que sirven para identificarlas, se debe consignar las descripciones mínimas requeridas por ADUANAS, cuando corresponda, y en los demás casos considerando:

- | | | |
|---|---|--------------------------------|
| 1 | 1 | Características, Tipo |
| 2 | 2 | Clase, Variedad |
| 3 | 3 | Uso o Aplicación, Presentación |
| 4 | 4 | Material o Composición % |

Ejemplos:	Nombre Comercial	Características/Tipo/Clase/Variedad
	Papel Bond	80 gr/m2, Alta Blancura
	Bicicleta	18 velocidades
	Motor	2600 cc
	Televisor	20", Control. Remoto
	Videograbadora	4 cuatro cabezales, HI-FI
	Automóvil	1830 cc, petrolero, cinco puertas
	Monitor	Color, 14", SVGA, 1024 x 768
	Impresora	Láser

5.20 Observaciones

Casilla a ser utilizada por el Especialista en Aduanas para complementar la información declarada.